

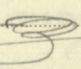
Día 1.º de Abril de 1920.

Acta de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte.

En la Universidad de Leza a primero de Abril de mil novecientos veinte, se constituyeron en la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde saliente D. Regino Guesala y Alzate y siendo los Tres Concejales salientes D. Marcelino Salaverria Aguirre, D. Florencio Guesala Garmendia y D. Jose Maria Ayestaran Azarola a quienes corresponden cesar, deben continuar, por lo tanto, en el ejercicio de sus cargos durante el presente término D. Jose Luis Garmendia Salaverria, D. Candido Garbain Galarraga, D. Estelam Garmendia Salaverria, Don Jose Ramon Tsasa Arizabaldo y Don Jose Bernardo Elpuerto Peluaya, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, los Tres D. Regino Guesala Alzate, Don Marcelino Salaverria Aguirre, Don Florencio Guesala Garmendia y Don Jose Maria Ayestaran Azarola, recibidos y proclamados Concejales por este término en los casos del artículo 29 de la vigente ley electoral, según consta de las credenciales que presentaron en este acto, sin que hubiera habido reclamación alguna de incapacidad ni excusa; el Señor Presidente declaró posesionados en sus cargos a los individuos que han de componer la nueva Corporación, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, firmando la presente acta

los Tres Concejales concurrentes que saben y deben
hacerlo, de que yo el infrascrito Secretario asis-
tente certifico.

Regino Guesala Alzate  Marcelino Salaverria

Porcacio Guesala

José Luis Garmendia

David Garmendia

Esteban Garmendia

Fidel Otegui

Segunda parte.

Seguidamente constituido el nuevo Ayunta-
miento, bajo la presidencia interina de D. Regino
Guesala Alzate, se procedió al nombramiento
de Alcalde en votación secreta por medio de
papeletas que los Tres Concejales fueron depositando
una por una en la urna preparada al efecto, en
cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley
municipal. Terminada la votación y practicado
el escrutinio del modo prevenido en el artículo
55 de la citada ley, resultaron con siete votos Don
Regino Guesala Alzate y con dos D. Marcelino
Salaverria Aguirre, siendo el número de votos emi-
tidos igual al de votantes. Resultando que a este
Ayuntamiento corresponden nueve Concejales
según la escala del artículo 35 de la repetida ley,
que la mayoría absoluta de este número exigida
por el artículo 55 ya citado, la constituyen los siete
votos que son los alcanzados por D. Regino Guesala
Alzate, el mismo fue proclamado Alcalde Presidente.

Enseguida y por el mismo orden se procedió a la elección de los dos Concejales de Alcalde que, según la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegidos y proclamados para primera tenencia D. Marcelino Salaverria Aguirre y para segunda D. Florencio Guesala.

Se eligió después y de igual modo siendo proclamados, a D. José Luis Garmendia Salaverria para Regidor Sindico y para suplente a D. Cándido Garbisa Galarraga, dándoles a todos ellos, por el Sr. Presidente, posesión de sus respectivos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad elegir para Regidor Interventor a D. Esteban Garmendia y para suplente a D. Cándido Garbisa.

Se determinó el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir y suplir al que le preceda, dando el siguiente resultado; D. José Ramon Irujo Arizabalo, D. José Maria Aytarain Ararola y D. José Bernardo Elpuerto Peluaga.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y sus once horas, para la celebracion de las sesiones ordinarias, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento se dió por terminado el acto, firmando la presente acta los Sres. Concejales que saben y deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Regidor Jefe *Marcelino Salaverria*

Florencio Guesala José Luis Garmendia

Esteban Garmendia Cándido Garbisa

Fidel Otegui